



INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO 2022

Código: GC-0001

Versión: Original

Fecha: 16/03/2023

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO 2022 SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A.

Aprobado en Sesión de Junta Directiva No. 453, Punto 4, fecha 30 de marzo de 2023.



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
I. INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMPAÑÍA	3
II. ACCIONISTAS	3
III. JUNTA DIRECTIVA	4
IV. ALTA GERENCIA	7
V. COMITÉ DE AUDITORÍA	8
VI. COMITÉ DE RIESGOS	9
VII. GOBIERNO CORPORATIVO Y ESTÁNDARES ÉTICOS	12
VIII. TRANSPARENCIA Y REVELACIÓN DE INFORMACIÓN	13
IX. OTROS	14



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 28 “Informe Anual de Gobierno Corporativo”, capítulo VI “Transparencia de Información” de las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo (NRP-17), en las que se detalla que las entidades deberán elaborar anualmente un informe de gobierno corporativo, a continuación, se describe las principales actividades de 2022 relativas al sistema de Gobierno Corporativo de nuestra empresa.

Base Legal

Las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo (NRP-17), tienen como objeto establecer las regulaciones relativas a los órganos de gobierno corporativo de las entidades sujetas a su aplicación; así como las políticas y procedimientos que deberán emitir, con el fin de asegurar la adopción de sanas prácticas de gobierno corporativo y la adopción de un marco adecuado de transparencia y protección de los intereses de los accionistas, clientes de la entidad, de conformidad a las leyes aplicables y las mejores prácticas internacionales en la materia, acorde con la naturaleza y escala de sus actividades.

El gobierno corporativo es el sistema por el cual las entidades son administradas y controladas; su estructura deberá establecer las atribuciones y obligaciones de los que participan en su administración, supervisión y control, tales como la Junta General de Accionistas, la Junta Directiva, miembros de la Alta Gerencia, Comités y Unidades de Control; asimismo, debe proporcionar un marco adecuado de transparencia de la organización y la protección de los intereses de los clientes de la entidad.

**I. INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMPAÑÍA**

Seguros del Pacífico, S.A. fue constituida el 29 de marzo de 1985 como una sociedad anónima de acuerdo con las leyes de la República de El Salvador y para un plazo indefinido. Su domicilio actual es Paseo General Escalón No. 4334, Colonia Escalón, San Salvador, Departamento de San Salvador una de las principales zonas financieras del país con diversidad de empresas.

La Aseguradora tiene como finalidad, realizar toda clase de operaciones de seguros, reaseguros y toda clase de negocios relacionado a seguros que le sean autorizados.

Propiedad Accionaria

En testimonio de modificación de pacto social de Seguros del Pacífico, S.A., año 2022, folio 235, clausula quinta, se establece:

Seguros del Pacífico S.A., está organizada y opera en forma de Sociedad Anónima , con un capital pagado de US \$4,513,320.00 conformado por 37,611 acciones comunes, con un valor nominal de USD\$120.00, se muestra la siguiente nómina de accionistas:

COMPOSICIÓN ACCIONARIA

Nombre del Accionista	Participación
Corporación TS, S.A. de C.V.	95.7%
Dña. Karen Patricia Safie de Sorkar	2.3%
Don Rodrigo Antonio Safie Hasbun	2.0%
Total	100.0%

II. ACCIONISTAS

1. Número de Juntas Ordinarias celebradas durante el período.

No. Sesión	Fecha	Quórum
50	27/02/2022	100%
51	18/08/2022	100%

2. Numero de Juntas Extraordinarias celebradas durante el período.

No. Sesión	Fecha	Quórum
51	18/08/2022	100%



III. JUNTA DIRECTIVA

1. Miembros de la Junta Directiva y cambios en el período.

La Junta General Ordinaria de Accionistas #49, celebrada el 22 de febrero de 2021, acordó la elección de la siguiente Junta Directiva de la sociedad para un período de tres (3) años.

La credencial de la elección de la junta directiva fue inscrita en el Centro Nacional de Registros el día 8 de marzo de 2021, al Número 56, del Libro 4335, del Registro Sociedades del Folio 19 al Folio 192, bajo el asiento No. 2021014702, del Departamento de Documentos Mercantiles.

Cargo	Nombre
Director Presidente	Licdo. Óscar Antonio Safie Hasbún
Director Secretario	Arq. Pedro Emilio Silhy Miguel
Director Propietario	Licdo. Alfredo Francisco Ungo Flores
Director Suplente	Sra. Leyla Emilia Hasbún de Safie
Director Suplente	Dr. Armando Antonio Chacón
Director Suplente	Licdo. Edgar Eduardo Álvarez

Durante el período informado se informa el siguiente cambio.

- El Licdo. Alfredo Francisco Ungo Flores, quien fungía como Director Propietario presentó su renuncia para ser efectiva desde el 15 de noviembre del año 2022.

Quedando de la siguiente forma la composición de la Junta Directiva.

Cargo	Nombre
Director Presidente	Licdo. Óscar Antonio Safie Hasbún
Director Secretario	Arq. Pedro Emilio Silhy Miguel
Director Suplente	Sra. Leyla Emilia Hasbún de Safie
Director Suplente	Dr. Armando Antonio Chacón
Director Suplente	Licdo. Edgar Eduardo Álvarez

2. Cantidad de sesiones celebradas durante el período informado, y detalle de las fechas de las mismas.

En el año 2022 se celebraron 14 sesiones de Junta Directiva; así:

No.	Fecha
437	26/01/2022
438	16/02/2022.
439	30/03/2022.



INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO 2022

Código: GC-0001

Versión: Original

Fecha: 16/03/2023

Página 5 de 14

No.	Fecha
440	28/04/2022.
441	25/05/2022.
442	03/06/2022.
443	29/06/2022.
444	21/07/2022
445	24/08/2022.
446	24/08/2022.
447	26/09/2022.
448	26/10/2022.
449	29/11/2022
450	16/12/2022

3. Descripción de la Política de nombramiento de los miembros de la Junta Directiva.

En testimonio de modificación de pacto social de Seguros del Pacífico, S.A., año 2022, folio 239, clausula vigésima sexta, se establece:

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - DE LA JUNTA DIRECTIVA: La Junta Directiva será integrada con un Presidente, un Secretario y un Director. Habrá tantos Suplentes como Propietarios y la Junta General de Accionistas podrá ampliar el número de Directores, pero no restringirlos.

Sin perjuicio de la conformación de la Junta Directiva establecida anteriormente, los miembros propietarios y suplentes de la Junta Directiva deberán tener la calidad de Directores Externos. No obstante, lo anterior, el Presidente o el que ejerce la más alta autoridad en la entidad podrá ser miembro de la Junta Directiva. Asimismo, al menos uno de los Directores Externos deberá cumplir como mínimo las condiciones siguientes:

- a) No tener o haber tenido durante los últimos dos años relación de trabajo directa con la entidad, con los miembros de su Junta Directiva, o empresas vinculadas al Grupo Empresarial;
- b) No tener propiedad accionaria directa o por interpósita persona en la entidad; y
- c) No ser cónyuge, conviviente o tener parentesco dentro del segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad con otros miembros de la Junta Directiva.

4. Operaciones realizadas por los miembros de la Junta Directiva con otras partes vinculadas de acuerdo al marco legal aplicable a la entidad.

Durante 2022 no se tuvo conocimiento de operaciones de este tipo.



INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO 2022

Código: GC-0001

Versión: Original

Fecha: 16/03/2023

Página 6 de 14

5. Descripción de la política sobre la rotación o permanencia de miembros, en el caso que aplique.

En testimonio de modificación de pacto social de Seguros del Pacífico, S.A., año 2022, folio 239 y folio 241, cláusula vigésima séptima y trigésima primera, se establece:

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. –PERÍODO DE FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: El período de funciones de los miembros de Junta Directiva será de tres años, pero continuarán en el desempeño de sus funciones aun cuando concluya el plazo para el que fueren designados, mientras no se elijan los sustitutos y los nombrados no tomen la posesión de sus cargos. No obstante lo expresado, la Junta General Ordinaria de la Sociedad, tendrá la obligación de hacer el nuevo nombramiento de sus administradores, a más tardar dentro del plazo de seis meses de vencido el período de funciones de los Administradores anteriores. En caso de no haberse elegido los Administradores después de seis meses de concluido su período, se estará a lo dispuesto en el inciso final del artículo doscientos sesenta y cinco del Código de Comercio.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. –MODO DE PROVEER LAS VACANTES QUE OCURRAN EN LA JUNTA DIRECTIVA: En caso de fallecimiento, renuncia, licencia, ausencia, remoción o cualquier impedimento temporal o definido de cualquiera de los Directores Propietarios y Suplentes, incluso del Presidente, será sustituido por el Director Propietario o Suplente que el efecto sea llamado por los Directores Propietarios restantes, salvo el caso del director electo por minoría, cuyas ausencias temporales o definitivas serán llenadas por su respectivo Suplente. En cualquiera de los casos contemplados, la Junta señalará el tiempo que ha de durar la sustitución dentro del período de funciones del Directivo faltante y en todo caso las vacantes temporales o definitivas de los Directores se suplirán de conformidad con las reglas establecidas en el artículos doscientos sesenta y cuatro del Código de Comercio.

6. Informe de las capacitaciones recibida en temas de gobierno corporativo o en materias afines.

Durante el año 2022, desde el 18 de noviembre al 24 de noviembre, se realizaron capacitaciones en materia de gobierno corporativo, al personal de Seguros del Pacífico; reforzando el conocimiento en la Norma Técnica de Gobierno Corporativo (NRP-17).

7. Política de remuneración de la Junta Directiva.

En el Código de Gobierno Corporativo, en el apartado IV. Administradores y Funcionarios Ejecutivos, ítem 1. Junta Directiva; literal b) Elección, conformación y remuneración de la Junta Directiva, se establece lo siguiente:

La Junta de Accionistas para efectos de fijar la remuneración de los Directores deberá tener en cuenta el número y calidad de sus integrantes, responsabilidades y tiempo requerido, en forma



tal que dicha remuneración atienda adecuadamente el aporte que la Aseguradora espera de sus Directores.

IV. ALTA GERENCIA

1. Miembros de la Alta Gerencia y los cambios durante el período informado.

La Alta Gerencia deberá desarrollar sus funciones conforme a lo establecido en el Código de Gobierno Corporativo, así mismo es responsable de la implementación de las políticas y controles internos aprobados por la Junta Directiva y de velar por su ejecución e informarlo al menos de forma anual. Bajo la Gerencia General se encuentran cinco gerencias para la operación de la Aseguradora.

Cambios durante el período informado.

- En sesión de Junta Directiva #438 de fecha 16 de febrero 2022; se informó la contratación del Licdo. Jorge Alberto Melara como Gerente Comercial.
- En sesión de Junta Directiva # 440 de fecha 28 de abril 2022, se informó la contratación de Licda. Teresa Marilú Alfaro como Oficial de Riesgos.
- En sesión de Junta Directiva # 443 de 29 de junio de 2022; el Gerente General presentó reestructuración al organigrama dichos cambios son los siguientes: El área de mercadeo pasa a formar parte de la Gerencia Comercial, se elimina a la Gerencia Administrativa como una unidad en el organigrama y se le agrega dicha labor a la Gerencia Financiera quedando la unidad con el nombre de Gerencia Financiera y Administrativa, Encargado de Seguridad de la Información y Continuidad de Negocio, según el artículo 9 de la NRP-23 (Normas Técnicas para Gestión de la Seguridad de la Información), se coloca como una unidad independiente del Área de Tecnología.

Al 31 de diciembre de 2022, Seguros del Pacífico cuenta con el siguiente personal en su plana gerencial y de Staff:

Cargo	Nombre
GERENCIAS	
Gerente General	Guillermo Noel Lobos
Gerente Legal	José Luis Grande
Gerente Financiero y Administrativo	José Alexander Aguiluz
Gerente Técnico	Guillermo Álvarez
Gerente Comercial	Jorge Alberto Melara
Gerente de Tecnología de Información	Hugo Armando Urquilla
PERSONAL DE CONTROL (STAFF)	
Auditor Interno	Miguel Ángel Molina
Gerente de Cumplimiento	Carlos Ernesto Oliva
Oficial de Riesgos	Teresa Marilú Alfaro



2. Política de selección de la Alta Gerencia.

En el Código de Gobierno Corporativo, en el apartado IV. Administradores y Funcionarios Ejecutivos, ítem 1. Junta Directiva; literal d) principales deberes y atribuciones de la Junta Directiva; inciso ii) Alta Gerencia, se establece lo siguiente:

En relación con la Gerencia General y el Representante Judicial, la Junta Directiva es responsable de su selección, evaluación, remuneración y sustitución; así como de la asignación de sus principales responsabilidades y la supervisión del plan de sucesión.

3. Informe de cumplimiento de las políticas y controles internos aprobados por la Junta Directiva.

Durante el año 2022, la Compañía a dado cumplimiento a través de las unidades de control como: Auditoría Interna, Oficialía de Cumplimiento y Riesgos a las políticas y controles aprobados por Junta Directiva de acuerdo a Código de Gobierno Corporativo y Código de Ética vigente.

V. COMITÉ DE AUDITORÍA

1. Miembros del Comité de Auditoría y los cambios durante el período informado.

La Junta Directiva en el nombramiento de los miembros del Comité de Auditoría ha valorado que éstos cuenten con la disponibilidad de tiempo a efectos que participen en las sesiones y cumplan con las responsabilidades establecidas para el referido Comité.

A continuación, se muestra la conformación de este Comité:

Cargo en el Comité	Nombre	Cargo en la empresa
Presidente	Arq. Pedro Emilio Silhy Miguel	Secretario Junta Directiva
Propietario	Lic. Edgar Eduardo Álvarez	Director Suplente Junta Directiva
Suplente	Doctor Armando Antonio Chacón	Director Suplente Junta Directiva
Secretario	Lic. Miguel Ángel Molina	Auditor Interno

2. Número de sesiones en el período y las fechas en que las mismas se realizaron.

Se celebraron 5 sesiones de comité de auditoría durante el período.

No.	Fecha
CA-SP-01/2022	26/01/2022.
CA-SP-02/2022	26/04/2022.
CA-SP-03/2022	20/07/2022.



INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO 2022

Código: GC-0001

Versión: Original

Fecha: 16/03/2023

Página 9 de 14

No.	Fecha
CA-SP-04/2022	24/10/2022.
CA-SP-05/2022	16/12/2022

3. Detalle de las principales funciones desarrolladas en el período.

- a. Dar seguimiento a observaciones emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero e informes de los Auditores Externos.
- b. Apoyar a la Junta Directiva en la supervisión de la efectividad del sistema de control interno para la toma de decisiones en relación con el control y mejoramiento de las operaciones de la Compañía.
- c. Validación del plan de auditoría basado en riesgos incorporando los comentarios de la Alta Gerencia, para someterlo a consideración de la Junta Directiva de la entidad para su aprobación;
- d. Verificar que se efectúen programas de control de calidad que incluyan procesos de supervisión, revisiones internas y externas, a fin de establecer niveles de seguridad que garanticen que el trabajo realizado por la UAI, está de acuerdo con las normas de auditoría, manuales de organización, procedimientos y otras normas aplicables, manteniendo altos niveles de eficiencia y efectividad en las labores desarrolladas. Los resultados de las evaluaciones de calidad deben ser conocidas por el Comité de Auditoría.
- e. Velar en conjunto con La Junta Directiva porque se subsanen las observaciones y recomendaciones que contengan los informes emitidos por la Superintendencia, los auditores externos y la misma UAI, para lo cual, se deberá dar el seguimiento correspondiente.

4. Temas corporativos conocidos en el período.

Durante 2022 no se conocieron temas corporativos.

VI. COMITÉ DE RIESGOS

1. Miembros del Comité de Riesgos y los cambios durante el período informado.

Hasta junio de 2022 el Comité de Riesgos estaba estructurado por: Presidente de Comité presidido por un Director Propietario; Primera Vocal – Gerente Técnico; Segundo Vocal – Gerente General; Tercer Vocal – Gerente Legal; Secretario – Oficial de Riesgos.



INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO 2022

Código: GC-0001

Versión: Original

Fecha: 16/03/2023

Página 10 de 14

Durante el período informado acontecieron los siguientes cambios:

- Se presentó propuesta de reestructuración de Comité de Riesgos, agregando dos miembros más; tomando en cuenta lo requerido en Norma Técnica de Gobierno Corporativo (NRP-17), art. 25, así: Presidente de Comité presidido por un Director Propietario; Primera Vocal – Gerente Técnico; Segundo Vocal – Gerente General; Tercer Vocal – Gerente Legal; Cuarto Vocal – Gerente Financiero y Administrativo; Quinto Vocal – Gerente de Tecnología; Secretario – Oficial de Riesgos;

En sesión de Junta Directiva #.443 de fecha 29 de junio de 2022, se aprobó reestructurar el Comité de Riesgos de acuerdo a lo siguiente:

Cargo	Nombre
Presidente	Licdo. Alfredo Francisco Ungo Flores
Vocal	Ing. Guillermo Ernesto Álvarez
Vocal	Licdo. Guillermo Noel Lobos
Vocal	Licdo. José Luis Grande Álvarez
Vocal	Licdo. José Alexander Aguiluz
Vocal	Sr. Hugo Armando Urquilla
Secretario	Licda. Teresa Marilú Alfaro

- Debido a renuncia del Licdo. Alfredo Francisco Ungo Flores, quien fungía como Director Propietario de Junta Directiva y a su vez como Presidente del Comité de Riesgos. En sesión de Junta Directiva # 449 de fecha 29 de noviembre 2022, se aprobó reestructurar el Comité de Riesgos, de acuerdo a lo siguiente:

Cargo	Nombre
Presidente	Licdo. Edgar Ernesto Álvarez
Vocal	Ing. Guillermo Ernesto Álvarez
Vocal	Licdo. Guillermo Noel Lobos
Vocal	Licdo. José Luis Grande Álvarez
Vocal	Licdo. José Alexander Aguiluz
Vocal	Sr. Hugo Armando Urquilla
Secretario	Licda. Teresa Marilú Alfaro

2. Número de sesiones en el período.

Se celebraron 4 sesiones de comité de riesgos durante el período.

No. Sesión	Fecha
01/2022.	19/05/2022.



INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO 2022

Código: GC-0001

Versión: Original

Fecha: 16/03/2023

Página 11 de 14

No. Sesión	Fecha
02/2022.	19/08/2022.
03/2022	21/11/2022
04/2022	15/12/2022

3. Detalle de las principales funciones desarrolladas en el período.

a) Aprobar lo siguiente:

- i) Las metodologías para gestionar los distintos tipos de riesgos a los que se encuentra expuesta la entidad, así como sus eventuales modificaciones, asegurándose que la misma considere los riesgos relevantes de las actividades que realiza; y
- ii) Las acciones correctivas propuestas por la Unidad de Riesgos y las áreas involucradas, así como los mecanismos para la implementación de las mismas, en el caso que exista desviación con respecto a los niveles o límites de exposición asumidos.

b) Requerir y dar seguimiento a los planes correctivos para normalizar incumplimientos a los límites de exposición o deficiencias reportadas;

c) Evaluar, avalar y proponer para aprobación de la Junta Directiva, al menos, lo siguiente:

- i) Las estrategias, políticas y manuales para la gestión integral de riesgos, así como las eventuales modificaciones que se realicen a los mismos;
- ii) Los límites de tolerancia a la exposición a los distintos tipos de riesgos identificados por la entidad, acordes al apetito de riesgo de ésta; y
- iii) Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición, así como los controles especiales sobre dichas circunstancias.

d) Informar a la Junta Directiva sobre los riesgos asumidos por la entidad, su evolución, sus efectos, en especial en los niveles patrimoniales y las necesidades adicionales de mitigación, así como sus acciones correctivas;

e) Informar a la Junta Directiva sobre las exposiciones, desviaciones y excepciones de los riesgos que son gestionados en la entidad; y

f) Informar a la Junta Directiva sobre el resultado de los informes elaborados por la Unidad de Riesgos.

4. Temas corporativos conocidos en el período.

Dentro de los temas corporativos que conoció el Comité se encuentran los siguientes:



Presentación de:

- Avances por parte de Encargado de Seguridad de la Información y Continuidad de Negocio en implementación de Normas Técnicas Para la Gestión de La información (NRP-23) y Normas Técnicas Para el Sistema de Gestión de la Continuidad de Negocio (NRP-24).

Actualizaciones e implementación de:

- Manual de Riesgo Operacional
- Manual de Políticas y Procedimientos
- Plan de Capacitación Oficialía de Riesgos.
- Manual de Gestión Integral de Riesgos
- Reglamento de Comité de Riesgos

VII. GOBIERNO CORPORATIVO Y ESTÁNDARES ÉTICOS

1. Descripción de los cambios al Código de Gobierno Corporativo durante el período
El Código de Gobierno Corporativo ha tenido los siguientes cambios:

- ✓ En el apartado IV. Administradores y Funcionarios Ejecutivos, Sección 8 plana gerencial, según sesión 443, aprobado en Junta Directiva de 29 de junio 2022, reestructuración de organigrama.
- ✓ En el apartado IV. Administradores y Funcionarios Ejecutivos, Sección 4 Comités de Apoyo en la Gestión- Creación de comité de reaseguro, según sesión 448, aprobado en Junta Directiva de 26 de octubre 2022.
- ✓ En el apartado IV. Administradores y Funcionarios Ejecutivos, Sección 4 Comités de Apoyo en la Gestión- Cambio en estructura de comité de riesgos; según sesión 449, aprobado en Junta Directiva de 29 de noviembre 2022.

2. Descripción de los cambios al Código de Conducta y Ética durante el período

Se realizó actualización al Código de Conducta y Ética, aprobado en sesión de Junta Directiva 450 de Fecha 16/12/2022.

3. Informe del cumplimiento de las políticas de Gestión y Control de conflictos de interés y operaciones con partes relacionadas.

Durante 2022 no se experimentaron situaciones que deban ser informadas.



VIII. TRANSPARENCIA Y REVELACIÓN DE INFORMACIÓN

1. Mecanismos para atención a clientes así como atención de quejas y reclamos.

Para facilitar la comunicación efectiva con los asegurados, beneficiarios y contratantes, la Compañía, ha puesto a disposición los canales formales de atención mediante los medios siguientes: a) Líneas telefónicas a través de conmutador 2283-0800, b) Asistencia vial 2283-3300, c) Correo electrónico institucional contacto@pacifico.com.sv e) Sitio Web <https://pacifico.com.sv/>, f) Redes sociales como Facebook, Tik Tok, LinkedIn, YouTube, Instagram y Twitter, g) Área de atención a clientes en oficina, h) Facilidades de pago a través de línea telefónica, i) Pagos por medio de PUNTO EXPRESS. Correo de quejas y reclamos: contacto@pacifico.com.sv.

2. Detalle de los principales hechos relevantes de la entidad, de conformidad a la normativa aplicable, durante el período del informe anual.

Hechos Importantes

- a) En diciembre 2021 la Aseguradora se acogió al decreto legislativo No.173 ley especial y transitoria que otorga facilidades para el cumplimiento voluntario de obligaciones tributarias y aduaneras para los ejercicios fiscales 2012, 2014, 2015 y 2016 por valor total de \$6,631.4 (cifras expresadas en miles de dólares). Al 31 de diciembre 2021 la compañía pagó la cantidad de \$994.7 (cifras expresadas en miles de dólares) correspondiente al 10% de anticipo y provisionó en el gasto los restantes \$5,636.7 (cifras expresadas en miles de dólares) el cual fue cancelado en su totalidad en julio del año 2022.
- b) En carta DS-DAJ-24672 de fecha 3 de octubre de 2022, la Superintendencia del Sistema Financiero informó a la Aseguradora que mediante acuerdo del Consejo Directivo No. CD48/2022, del 29 de septiembre de 2022 se autorizó a Seguros del Pacífico, S.A. la modificación de su pacto social en la cláusula quinta “capital social” con el propósito de registrar la disminución del capital social por la cantidad de \$7,810.7 (cifras expresadas en miles de dólares), pasando de un capital de \$12,324.0 (cifras expresadas en miles de dólares) a la suma de \$4,513.3 (cifras expresadas en miles de dólares). Dicha disminución del capital implicó la absorción de pérdidas acumuladas; por lo que las “Acciones Comunes” pasaron de 102,700 a 37,611.
- c) Modificación de Pacto Social de Seguros del Pacífico, con fecha 04 de octubre del 2022, inscrito en el registro de comercio al número 80 del libro 4653, del registro de sociedades, del folio 321 al folio 342, con fecha de inscripción 28 de octubre de 2022.



IX. OTROS

Estructura Organizativa

